



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DIA 28 DE ABRIL DE 2016

ASISTENTES:

Alcalde-Pedáneo:

D. José Luis Muelas Jiménez

Vocales:

D. Eugenio Higuera Fernández

D.ª Ana Belén Fernández Garrido

D.ª Mª del Prado Gómez Muñoz

D.ª Rocío Cantalejo Colilla

Secretaria:

D.ª Mª Teresa Felipe Castillo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) y 113.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respectivamente, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016.

El Sr. Alcalde-Pedáneo pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 28 de enero de 2016 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2016-2017.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

El artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita **en el año en curso y el siguiente** su cumplimiento.

Mediante Decreto de Alcaldía de 29 de febrero de 2016, se aprueba la liquidación del presupuesto municipal 2015, donde se pone de manifiesto el incumplimiento de la Regla del Gasto.

El objetivo del presente Plan Económico-Financiero se contrae a cumplir el objetivo de la regla de gasto previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el presupuesto de la Eatim de Gamonal para los ejercicios 2016 y 2017.

Visto el Plan económico-financiero elaborado por la Intervención Municipal en el que se definen las medidas a aplicar para la corrección de este desequilibrio, por esta Presidencia **SE PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicial y provisionalmente el Plan Económico-Financiero 2016-2017 elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con la finalidad de cumplir el objetivo de la regla de gasto contemplada en el artículo 12 de la misma ley, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2016 y 2017.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo y el Plan Económico-Financiero a la Subdirección General de Relaciones Financieras con las entidades locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO.- Habilitar un periodo de información pública por plazo de quince días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen por convenientes.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por unanimidad la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- APROBACION INICIAL

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, para su aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, de fecha 25/04/2016, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 03/2016, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 03/2016, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Econ.				
933	619	INVERSION DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A SERVICIO PUBLICO DEPORTIVO	0	24.000,00	24.000,00
		TOTAL	0,00	24.000,00	24.000,00



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1. Remanente Líquido de Tesorería

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	24.000,00
	TOTAL INGRESOS	24.000,00

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

- I. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos:

Se pretende la adecuación de la zona deportiva que existe en el municipio de Gamonal que en la actualidad se encuentra en tierra adecentándose con zahorras naturales y dotando la zona, de aparcamiento pavimentado con hormigón. Además, dado el mal estado del cerramiento de la pista deportiva del campo de futbol sala se retirará el alambrado existente y se dotará de nuevo cerramiento perimetral, también se sustituirá el césped de la pista de padel por encontrarse en mal estado, así como también se dotará de alumbrado público la zona de actuación.

- II. La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de **TOLEDO** por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

DEBATE Y VOTACIÓN.

Sr. Alcalde-Pedáneo: se pretende utilizar 24.000 euros del remanente de tesorería para acumularlo a los dos planes provinciales para la obra de acondicionamiento de la zona de las pistas deportivas en lugar de la cubierta de pista de padel.

Sra. Portavoz Grupo Socialista: ¿los dos planes provinciales se van a invertir aquí?

Sr. Alcalde-Pedáneo: sí el global de los dos planes junto con estos 24.000 destinarlos a la misma obra. Cuando ya tengamos el proyecto, os llamaremos para que veáis en que consiste y conozcáis lo que se va a hacer.

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por unanimidad la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.- APROBACION INICIAL

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, para su aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal;

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 25/04/2016 favorable a la tramitación del expediente, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, se propone al Pleno la adopción del siguiente,



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2016 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
933-619	INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A SERVICIO PUBLICO	68.000,00	
342-622	INSTALACIONES DEPORTIVAS		68.000,00
	<u>TOTALES</u>	68.000,00	68.000,00

SEGUNDO. Justificación: *la tramitación de la presente modificación de crédito viene motivada por el cambio de finalidad de la obra concedida dentro de los Planes Provinciales 2015 y 2016. Debido al mal estado que presentan alguna de las instalaciones deportivas del municipio, como es el caso del cerramiento de la pista deportiva del campo de futbol sala, esta Corporación cree conveniente ejecutar con urgencia dicha obra en lugar de la solicitada de cubrición de pista de padel. Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera obra financieramente sostenible la que cumpla entre otros requisitos tener reflejo presupuestario en el grupo de programa (entre otros) 933: Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles afectos al servicio público, la presente modificación de crédito tiene la finalidad de poder calificar la obra que se financia con la misma de inversión financieramente sostenible.*

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

DEBATE Y VOTACIÓN.

Sra. Portavoz Grupo Socialista: es normal cambiar partidas del presupuesto y si es un bien para Gamonal adelante.

Sr. Alcalde-Pedáneo: es una modificación que nos viene bien presupuestariamente para no incumplir con la regla de gasto.

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por unanimidad la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2016.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, para su aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Visto que con ocasión de la propuesta de modificación presupuestaria nº 4/2016 mediante transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto se modifica el anexo de inversiones aprobado con ocasión de la aprobación del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en base de ejecución nº 18 del Presupuesto de la Entidad para 2016, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la modificación del anexo de inversiones del presupuesto de 2016 con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN	DETALLE	AGENTE	IMPORTE
342-622	INSTALACIONES DEPORTIVAS		68.000	CUBIERTA PISTA DE PADEL		
933-619	REPOSICION INFRAESTRUCTURAS SERVICIO PUBLICO	68.000		ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	DIPUTACION	64.267,00

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por unanimidad la aprobación de la propuesta en sus propios términos.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEXTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, para su aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Visto que con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, se modifica el artículo 92 bis.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, estableciendo que la función de tesorería en las corporaciones locales debe ser ejercida por funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Visto la escasez de recursos económicos de la Eatim de Gamonal para mantener una plaza de carácter definitivo de habilitación de carácter nacional que preste las funciones de Tesorería, se solicita a la Diputación de Toledo que designe a un funcionario de carrera de la misma que ejerza las funciones de Tesorero de la Eatim de Gamonal.

Habiéndose recibido con fecha 22/03/2016 respuesta negativa de Diputación Provincial a la anterior petición, en aplicación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30/03/2016 se asignan con carácter transitorio las funciones de Tesorería a D^a. M^a Teresa Felipe Castillo, con D.N.I. nº 04.187.541-T, licenciada en derecho, funcionaria de carrera, Administrativo de Administración General, que tiene asignadas las funciones de Secretaría-Intervención de la Eatim de Gamonal.

En virtud de lo expuesto, por esta Presidencia **SE PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 30/03/2016 por el que se asignan con carácter transitorio, las funciones de Tesorería, a D^a M^a Teresa Felipe Castillo, funcionaria de la Corporación, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por unanimidad la aprobación de la propuesta en sus propios términos.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEPTIMO.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO. TOMA DE CONOCIMIENTO.

Se da lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 21/03/2016:

“Apreciado error en la confección del decreto por el que se incorporan remanentes de crédito del ejercicio 2015, al necesitar financiación por importe de 21.072,31 € en lugar de 21.069,97 € a que se refiere la resolución,

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2016, mediante Incorporación de Remanentes de Crédito de ejercicios anteriores, con el siguiente desglose:

Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
171-619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS	21.072,31
TOTAL GASTOS21.072,31 €.		

Altas en partida de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
761	TRANSFERENCIAS CAPITAL DIPUTACION	21.069,97
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2,34
TOTAL INGRESOS.....21.072,31 €.		

Justificación de la existencia de recursos financieros suficientes para financiar la MC:

La Modificación de crédito propuesta se financia con cargo a los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación (RTGFA) afectados a los Remanentes que se pretenden incorporar para el proyecto de ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE TAMUJAL y con cargo al remanente de tesorería para gastos generales existente según resulta de la liquidación del presupuesto de 2015.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.”

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicha Resolución.

OCTAVO. - RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015. TOMA DE CONOCIMIENTO.

Se da lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 29/03/2016:

“Dada cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, resuelve aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2015 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	375.553,02 €	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	351.403,99 €	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		24.149,03 €
4.- Desviaciones positivas de financiación	17.392,93 €	
5.- Desviaciones negativas de financiación	18.963,04 €	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	36.300,00 €	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		62.019,14 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		415.773,98 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		2.341,46 €
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	0,00 €	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	0,00 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	2.341,46 €	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		35.831,41 €



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	28.683,37 €	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	0,01 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	7.148,03 €	
(-) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	0,00 €	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		382.284,03 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		0,00 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		382.284,03 €

Se incumple el Objetivo de la Regla de Gasto por lo que se acuerda que se adopten las medidas legalmente previstas para corregirlo y se remita la información a las Administraciones Públicas competentes.

Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre de la presente Resolución."

Se da cuenta del resultado del Informe de Estabilidad Presupuestaria emitido por la Intervención con ocasión de la Liquidación del Presupuesto de 2015:

"A.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio 2015:

Capacidad de financiación (en términos consolidados) = **24.149,03 € (6,43%)**

Resultado de la evaluación: CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (equilibrio o superávit)

B.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Regla de Gasto en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del **Ejercicio 2015**:

Resultado de la evaluación: **INCUMPLE** EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO

C.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Límite de Deuda en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del **Ejercicio 2015** asciende a **0,00 %** de los ingresos corrientes liquidados minorado en los ingresos afectados



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Resultado de la evaluación: **CUMPLE** EL OBJETIVO DE LIMITE DE DEUDA"

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicha Resolución y el mencionado informe.

NOVENO.- INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA Y DETALLE DE DEUDA VIVA EN EL 1º TRIMESTRE DE 2016. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

Se da lectura al Informe emitido por la Intervención Municipal relativo a la actualización del Plan de Tesorería y detalle de deuda viva en el 1º trimestre del ejercicio 2016:

"El artículo 16.10 de la Orden HAP/2082/2014 "Obligaciones trimestrales de suministro de información" establece que en los tres primeros trimestres de cada año, quedan excluidas del cumplimiento de la obligación de suministro de información trimestral, las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes, excepto la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años.

De conformidad con la modificación efectuada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, se informa que la remisión al Ministerio de la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años se ha efectuado con fecha 19 de abril de 2016 con el siguiente detalle:

CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA:

CONCEPTO	RECAUDACION/PAGOS REALES Y ESTIMADOS		
	RECAUDACIÓN/ PAGOS ACUMULADA AL 1º TRIM/16	PREV.RECAUDACION /PAGOS 2º TRIM DE 2016	PREVISION RECAUD./PAGOS RESTO EJERCICIO
Fondos líquidos al inicio del periodo	415.773,98	426.570,85	466.020,85
Cobros presupuestarios	84.836,12	84.810,00	169.760,00
Cobros no presupuestarios	4.797,35	4.800,00	9.600,00
Pagos presupuestarios	72.473,79	43.800,00	202.400,00
Pagos no presupuestarios	6.362,81	6.360,00	12.700,00
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00	0,00



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Fondos líquidos al final del periodo	426.570,85	466.020,85	430.280,85
---	-------------------	-------------------	-------------------

DEUDA VIVA Y PERFIL DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA EN LOS PROXIMOS 10 AÑOS:

La Eatim de Gamonal no tiene concertada ninguna operación de crédito ni tiene previsto realizarlas a fecha 31/12/2016."

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

DECIMO.- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO 1º TRIMESTRE 2016. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Se da lectura al Informe emitido por la Intervencion Municipal relativo al cumplimiento de plazos en el pago de obligaciones del primer trimestre del ejercicio 2016:

INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2016

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención de la Eatim de Gamonal deberá remitir trimestralmente al Ministerio, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior:

- El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.
- El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.
- La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

Resultados del informe a 31 de marzo de 2016

- PMP: 6,92
- Ratio operaciones pagadas: -1,88
- Importe pagos realizados: 35.542,36 €
- Ratio operaciones pendientes: 18,35
- Importe pagos pendientes: 27.348,88 €



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

DILIGENCIA: Con fecha 28 de abril de 2016 se remite al Ministerio de Economía y Hacienda el Informe sobre Periodo Medio de Pago correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016."

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

DECIMOPRIMERO. - RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se dá cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 28-01-2016 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.

DECIMOSEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntas que formula la Sra. Gómez, Portavoz del Grupo Socialista, aclara que la mayoría son peticiones que le realiza la gente para que se las traslade al alcalde:

- Los vecinos de la zona del Venero vuelven a preguntar si se ha hecho algún avance respecto del expediente de revisión del POM.
- ¿Por qué no se contrató a nadie más para las calles hasta que salió el primer grupo del plan del empleo?
- También nos piden que la próxima vez que se haga un evento que haya que cortar calles, que se avise con más tiempo del nombre de las calles que se van a cortar.
- Respecto de la carpa que se puso para Carnaval y el siguiente fin de semana, ¿se pidió una parte del pago de la carpa a las asociaciones y también se les solicitó permisos, la colocación de servicios públicos y seguridad privada igual que a los quintos?
- ¿Qué mejoras se hicieron en el parque Tamujal con los 6.000,00 € que nos dijiste que se habían invertido?

Turno de respuestas del Sr. Alcalde-Pedáneo:

- En el apartado de mejoras del parque Tamujal se han pasado con creces con el dinero, porque doy un detalle: la instalación de la farola y las luminarias no estaban incluidas en las mejoras y al final las han incluido también como mejoras, se ha limpiado el muro exterior con



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

máquinas a presión... (pide a la Secretaria que le recuerde las mejoras realizadas), la Secretaria informa que de memoria no lo recuerda pero que se puede consultar el expediente para conocerlas con detalle, no obstante todos los licitadores fueron informados de las mismas, y que recuerda que fueron los alcorques, bancos y papeleras entre otras.

- Respecto de avisar con más tiempo del corte de calles, sí es cierto que yo mismo tuve que retirar algún vehículo el domingo, pero los carteles informativos no se pusieron hasta el sábado porque estuvo lloviendo toda la semana y para que no se rompieran se esperó un tiempo para colocarlos.

Sr. Higuera: estuvimos en alguna casa el sábado informando de ello.

- En cuanto a la carpa, me gustaría incluso hacer una asamblea pública para informar de lo que pasó porque hemos salido muy trasquilados de un asunto en el que nuestra única intención fue ayudar a unos quintos que acudieron a nosotros porque no podían celebrar la fiesta en los bares. Sra. Gómez: pues sería buena idea porque se ha hablado mucho.

Comenta el Sr. Alcalde que estando reunidos abajo preparando otros temas, Eugenio padre de una quinta nos comenta que los quintos están muy preocupados porque no pueden celebrar la fiesta en los bares y que quieren hablar con nosotros, entonces les llamamos para que entraran a hablar con nosotros y nos piden que si les podíamos ayudar. Comenta el Sr. Higuera que los bares de Gamonal les dijeron que no, y que incluso en un primero momento, les sugirió que se fueran a hacerlo a un bar a Velada, pero que después pensaron en cómo no iban a echarles una mano y que iban a hacer un esfuerzo para ayudarles a hacerlo en Gamonal.

Comenta el Sr. Alcalde que en la reunión que después mantuvimos con los padres les informamos de lo que les habíamos dicho a ellos: les ofrecimos que, haciendo un esfuerzo, si lo hacían el fin de semana de los enamorados, el ayuntamiento pagaba la mitad de la carpa y ellos la otra mitad y ya podríamos utilizar la carpa por si llovía en los carnavales. Ellos nos dan un sí y se van, el tiempo pasa y dos días antes de celebrarse nos enteramos que al final la fiesta se hace en un bar. Fue cuando convocamos a los hijos con sus padres.

Sra. Gómez: habría que haber hecho la reunión con los padres desde el primer momento.

Sr. Alcalde: No se hizo una primera reunión con los padres porque se les consideraba personas responsables de 18 años. Yo les dije cabreo que, si con 18 años faltaban a su palabra, mal iban, incluso gente fuera de la corporación se comprometió a hacer cosas poniendo dinero de su bolsillo y todavía siguen esperando el dinero que



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

pusieron (aclarar la Teniente de Alcalde, que Carlos Gómez les pagó las pegatinas) y como faltan a su palabra, nos sienta mal, además después se ha acusado a Eugenio de querer llevarse dinero de la carpa, ahí están las facturas si quieren verlo. Yo estoy disgustado con ellos porque faltaron a su palabra y no nos dijeron que habían cambiado de opinión y que se llegara a acusar a Eugenio de llevarse dinero de la carpa, ahí está el expediente para que vean lo que se ha hecho.

Sra. Gómez: aquí es buen momento para aclarar lo que ha pasado porque se han hecho muchas especulaciones y el acta lo ve mucha gente en la página web del ayuntamiento.

Sr. Higuera: si a nosotros, nos dicen en un primer momento que lo van a hacer en un bar, la carpa no se pone. Respecto del segundo punto comenta el Alcalde que además para aprovechar la carpa, se ofrece a Soldadesca y Candelaria, para que realicen una convivencia y una muestra de folclore como actividad municipal y no se les cobra nada, se les cede para que cumplan sus fines y recauden fondos (que por cierto Candelaria sacó 12 € de beneficios).

Sr. Higuera: al que le interesa decir las cosas de otra manera, lo dice al revés, han dicho las cosas al contrario de lo que han sucedido, nos expusimos a muchísima responsabilidad, sobre todo el Alcalde, por organizar una fiesta con menores, con alcohol, etc. en una carpa con una finalidad municipal. Yo puse más ímpetu en la carpa porque era quinta mi hija, pero con el fin de que no se quedaran sin fiesta y con el consenso de todos, pero el Alcalde no quería.

Comenta por último el Sr. Alcalde que el día que nos enteramos que no iban a hacerlo en la carpa, convocamos una hora más tarde ese mismo día a los padres y vinieron cuatro padres mínimo y yo les dije que sus hijos tienen 18 años para asumir su palabra. Otra alternativa que se les ofreció fue que lo gestionaran los bares (dirigiéndose a Sra. Cantalejo).

Sra. Cantalejo: a mí lo único que me pidieron fue que les alquilara los baños de mi bar y que gestionara la barra de la carpa, y yo les dije que no me interesaba ni por las ganancias ni por la responsabilidad que asumía.

- Respecto de por qué no se contrató a más gente antes del plan de empleo, fue principalmente por motivos económicos, porque no sabíamos la cantidad de personal que nos iba a conceder la Junta, y como sabes que en este plan de empleo el ayuntamiento tiene que poner también dinero, ya que se habían pedido 18 personas, queríamos esperar a ver cuántas nos concedían y al final solo nos dieron 6 personas, y aunque presentamos una reclamación fue desestimada. Por tanto no podíamos gastar un dinero que teníamos proyectado para contratar a 18 personas.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- Respecto de la primera pregunta, la Concejal de Urbanismo me ha aclarado esta mañana mismo que el POM está aprobado desde finales del 2010, y cuando llegaron las primeras informaciones a Gamonal de que el POM iba a afectar a una franja importante de Gamonal, se presentaron en su momento alegaciones (6 de las que se desestiman 5) y ahí queda la cosa, no voy a hacer crítica política. Ahora a raíz de las publicaciones en prensa de la urbanización de la segunda fase de Torrehierro, la gente empieza a preguntar qué pasa con aquellas alegaciones. Yo quiero decir que lo que se va a urbanizar es una quinta parte de la fase II de Torrehierro y que no va a afectar a Gamonal esa urbanización. Aquellas alegaciones se hicieron en su momento y ya se desestimaron. Pero hoy, María Rodríguez me ha comentado que se va a hacer un estudio del plan de ordenación y se va a abrir un periodo de consultas a portavoces, y tras este vendrá un nuevo periodo de alegaciones y ella se ha comprometido a venir al pueblo a informar a los afectados para cuando se abra un nuevo periodo de alegaciones puedan volver a presentarlas, yo me comprometo a mover esas alegaciones y no solo esas, sino otras tres modificaciones puntuales que también nos han llegado, pero no será en breve sino que ahora están empezando los trámites. A los vecinos afectados del Venero les diré que en el periodo de alegaciones del 2010 no se tomaron en cuenta sus alegaciones, pero nos ofrecemos el equipo de gobierno a mover sus alegaciones en un nuevo periodo de alegaciones que se abra con un nuevo estudio del plan de ordenación municipal.

Sra. Gómez: María vino hace 4 años y dijo lo mismo también.

Sr. Alcalde: pero Prados, hace cuatro años, justamente tres o cuatro meses antes de que María Rodríguez fuese Concejal de Urbanismo se aprobó y no por parte de María Rodríguez, un plan de ordenación municipal con 40 alegaciones de gamoninos que no se tuvieron en cuenta, por tanto, María Rodríguez con el plan de ordenación ya aprobado se comprometió a ayudar al pueblo y hoy verbalmente se ha comprometido cuando se abra un nuevo periodo de alegaciones, en venir al pueblo a defender las alegaciones de Gamonal. El POM tenía cuatro meses de vida cuando María Rodríguez entró en el ayuntamiento de Talavera.

DECIMOTERCERO.- MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 19 horas 45 minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Pedáneo, de la que yo, Secretaria doy fe.

EL ALCALDE-PEDANEO,

LA SECRETARIA,